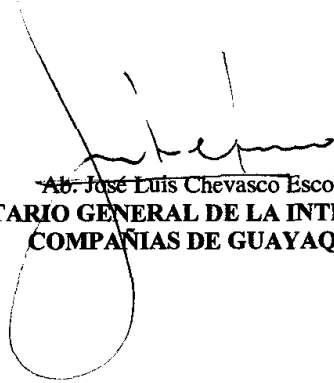




**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

CERTIFICO: Que en el diario **EXPRESO**, en sus ediciones correspondientes a los días, viernes nueve, sábado diez, y domingo once de agosto del año dos mil trece, (Año 40. Nos. 14629, 14630 y 14631) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS Y FRIGORÍFICOS PESQUEROS INFRIPECA C.A, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Responsable del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 22 de agosto de 2013.


Ab. José Luis Chevasco Escobar
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**



JLCE/mtbs



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS Y FRIGORÍFICOS PESQUEROS INFRIPESCA C.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AL CANTÓN SAMBOROMBÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1. ANTECEDENTES.** - La compañía INDUSTRIAS Y FRIGORÍFICOS PESQUEROS INFRIPESCA C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, el 09 de abril de 1987, aprobada mediante Resolución No. 87-2-1-1-01061 el 27 de abril de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de abril de 1987.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** - La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIAS Y FRIGORÍFICOS PESQUEROS INFRIPESCA C.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, Provincia del Guayas y reforma del estatuto, otorgada el 28 de junio de 2013, ante el Notario Vigésimo Sexto Suplente Encargado del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-13-0004538 de 2 AGO. 2013.
- 3. CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** - La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-13-0004538 de 2 AGO. 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía INDUSTRIAS Y FRIGORÍFICOS PESQUEROS INFRIPESCA C.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, Provincia del Guayas, y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4. AVISO PARA OPOSICIÓN.** - Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía INDUSTRIAS Y FRIGORÍFICOS PESQUEROS INFRIPESCA C.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, Provincia del Guayas a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5. REFORMA DEL ESTATUTO.** - La reforma del estatuto se refiere a los siguientes artículos: "ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- El domicilio principal de la sociedad es el cantón Samborombón, provincia del Guayas, sin perjuicio de lo cual, la compañía tendrá plena capacidad para establecer agencias o sucursales (...)"

Guayaquil, 2 AGO. 2013.

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS (S)

08-10-11 agosto 2013

DE expreso 40 AÑOS

GUAYAQUIL

DEBATE. ¿DEBERÍA HABER TRAÍDO LA SELECCIÓN ESPANOLA A TODOS LOS CAMPEONES DEL MUNDO PARA JUGAR CONTRA ECUADOR?



Sábado, 10 de agosto de 2013 Año 41 Número 14630 PVP: 70 centavos 60 páginas Edición Final www.expreso.ec twitter: @expresoec



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS Y FRIGORÍFICOS PESQUEROS INFRIPESCA C.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBOROMBÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1. ANTECEDENTES.** La compañía INDUSTRIAS Y FRIGORÍFICOS PESQUEROS INFRIPESCA C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Titular del cantón Guayaquil, el 09 de abril de 1987, aprobada mediante Resolución No. 87-1-1-01081 el 27 de abril de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de abril de 1987.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIAS Y FRIGORÍFICOS PESQUEROS INFRIPESCA C.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, Provincia del Guayas y reforma del estatuto, otorgada el 28 de junio de 2013, ante el Notario Vaguarda Berto Superintendente Encargado del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-13-000459 de 2 AGO. 2013.
- 3. CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-13-000459 de 2 AGO. 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía INDUSTRIAS Y FRIGORÍFICOS PESQUEROS INFRIPESCA C.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, Provincia del Guayas, y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4. AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía INDUSTRIAS Y FRIGORÍFICOS PESQUEROS INFRIPESCA C.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, Provincia del Guayas a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los diez días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o notario que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días hábiles, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y el cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5. REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes artículos: **ARTÍCULO CUARTO. DOMICILIO Y NACIONALIDAD.** El domicilio principal de la sociedad es el cantón Samborombón, provincia del Guayas, sin perjuicio de lo cual, la compañía tendrá plena capacidad para establecer agencias o sucursales (...).

Guayaquil, 2 AGO. 2013.

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLAZAS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS (S)

09-10-11 agosto 2013

EXPRESO 40 DE GUAYAQUIL

DEBATE: ¿LOS VECINOS SE IMPLICAN SUFICIENTE-
MENTE EN LOS CUIDADOS DE SUS BARRIOS O PODRÁN
HACER ALGO MÁS? ENVE SU OPINIÓN A WWW.EXPRESO.EC



twitter: @expresoec

www.expreso.ec

Edición Final

80 páginas

PVP: 80 centavos

Número 14631 Año 41 Domingo, 11 de agosto de 2013



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS Y FRIGORÍFICOS PESQUEROS INFRIPESCA C.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AL CANTÓN SAMBOROMBÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1. ANTECEDENTES.** La compañía INDUSTRIAS Y FRIGORÍFICOS PESQUEROS INFRIPESCA C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trifoliano del cantón Guayaquil, el 09 de abril de 1987, aprobada mediante Resolución No. 87-2-1-1-01081 el 27 de abril de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de abril de 1987.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIAS Y FRIGORÍFICOS PESQUEROS INFRIPESCA C.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, Provincia del Guayas y reforma del estatuto otorgada el 28 de junio de 2013, ante el Notario Vigilante Sexto Suplente Encargado del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-13-0004699 de 2 AGO. 2013.
- 3. CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-13-0004699 de 2 AGO. 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía INDUSTRIAS Y FRIGORÍFICOS PESQUEROS INFRIPESCA C.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, Provincia del Guayas, y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4. AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía INDUSTRIAS Y FRIGORÍFICOS PESQUEROS INFRIPESCA C.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, Provincia del Guayas a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los ses días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o acciones que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5. REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes artículos: "ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- El domicilio principal de la sociedad es el cantón Samborombón, provincia del Guayas, sin perjuicio de lo cual, la compañía tendrá plena capacidad para establecer agencias o sucursales (...)"

Guayaquil, 2 AGO. 2013.

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS (S)

09-10-11 agosto 2013